CONCURSO DE PRECIO

Nº196/2024

ARTÍCULOS VARIOS PARA MANTENIMIENTO

APERTURA ELECTRÓNICA Día: 30/04/2024 Hora: 10:00

1. OBJETO DEL LLAMADO

EL presente Concurso de Precio corresponde a la Adquisición de Artículos Varios para Mantenimiento para el Centro Portal Amarillo.

Lugar de entrega:

La entrega se realizará en el Sector de Proveeduría del Centro Portal Amarillo de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00.

Especificaciones del servicio ver en Anexo II

2. APERTURA ELECTRÓNICA

Fecha: 30/04/2024 Hora: 10:00

Las solicitudes de aclaraciones sobre el servicio solicitado se deberán realizar por escrito, <u>hasta tres (2) días antes de la fecha establecida para la apertura de</u>

<u>ofertas</u> ante la Oficina de Licitaciones y Compras y éste lo derivará al servicio solicitante.

3) FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en linea,en el sitio web de compras y contrataciones estatales, por servicio en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separados los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarla total o parcialmente o rechazarlas.

4) PERÍODO

El período de ejecución del contrato que es objeto de la presente compra, comenzará en la fecha que se establezca en la notificación de/los adjudicatario/s.

El procedimiento podrá ser ampliado hasta un 100% del objeto de la compra, previo consentimiento del proveedor.

5) SISTEMA DE PAGO

Mediante S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera). Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

6) <u>ACLARACIONES Y PRÓRROGA</u>

Los oferentes podrán solicitar vía mail dirigido a compras.pamarillo@asse.com.uy aclaración respecto al mismo, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura. Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 1 (un) día hábil a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea, **APERTURA ELECTRÓNI- CA**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirá ofertas por otra vía. Se adjunta en anexo III, el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en linea y accesos a los materiales de ayuda disponibles

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, zip, rar y 7z , sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

No se admitira que una empresa oferte en un mismo llamado por si y a su vez integrando una persona juridica o un consoricio (constituido o a constituirse)con otra empresa oferente (Articulo 4 Bis Numeral 4 de la Ley Nº18,159- Ley de Pormocion y Defensa de la Competencia).

Las ofertas deberan ser en idioma castellano.

Los oferentes incluiran el campo "**Observaciones**" toda aquella informacion que consideren necesaria.

8) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 90 días

Vencido dicho plazo la vigencia de la oferta se considerará automáticamente prorrogada, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio, que cumpla con la totalidad de los requisitos y especificaciones exigidos.

La Administración, controlará con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscripta/s en el RUPE en carácter de ACTIVO.

El Centro Portal Amarillo se reserva el derecho de adjudicar Total o Parcialmente el llamdo, o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administracion.

10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el Ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de

adjudicación, se establezca la forma escrita o requisistos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

11) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de cumplir con:

Proveer la mercadería de iguales características a las ofertadas.

La totalidad de las unidades cotizadas en su oferta, en los plazos en los que se comprometió a proveerlos y se le indiquen.

11.2 Si llegado el momento de realizar una entrega, el adjudicatario no se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido en el punto anterior, el Centro Portal Amarillo podrá:

Dejar sin efecto la adjudicación.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO PORTAL AMARILLO SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

12) INCUMPLIMIENTOS

En caso que no se cumpla con alguna de las condiciones estableciadas en el presente Pliego, se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

- 1 <u>Primer Incumplimiento</u>: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 10% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura;
- 2 <u>Segundo Incumplimiento</u>: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no complidos) más un 50% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condicines del contrato un descuento del 15% del importe de la factura;
- 3 <u>Tercer Incumplimiento</u>: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 100% de su importe en concepto de mutla; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condicines del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Adminsitración habilitada para rescindir el Contrato y eliminar a la firma del Registro de Proveedores.

13) MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus moficaciones posteriores en Ley 19.889; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); El Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de Compras Estatales (http://comprasestatales.gub.uy/)

14) **COMUNICACIONES**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio válido de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- 1. Apertura electrónica: Decreto N°142 del 14 de mayo de 2018
- **2. TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificaciones y concordantes.
- **3. Acceso a la infromación Pública:** Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **4. Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **5. Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **6. Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2008
- 7. Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N.º131/014 de 19 de mayo de 2014.
- 8. Ley 19.889, 9 de julio de 2020

Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy

No se realizará entrega de pliegos en formato papel.

<u>ANEXO I</u>

DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.AF

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precio N ${}^{\circ}196/2024$], [el que suscribe /											
representada por en calidad de], declara bajo											
juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden											
contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF,											
quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad											
(artículo 239 del Código Penal).											
Firma:											
Nombre completo:											
Documento de identidad:											
Nombre de la empresa:											
Calidad en la que firma:											
Fecha:											

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción II

En	relación	con	el	Concurso	de	Precio	N.º196/	2024,	quien	suscr	ribe	
				_, en mi cali	dad d	de (i	dentificar	el vincu	ılo juríd	ico co	n la	
Adn	Administración) de la U.Emanifiesto mantener vínculo de											
((dependencia / representación / dirección) con											
				, y de	claro	bajo jur	amento d	e acuer	do con e	el artíc	culo	
46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición												
quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad												
(artículo 239 del Código Penal).												
Firn	na:											
Doc	umento de	identi	dad:									
Fecl	na:											

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa

sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO II

PREVENTIVO DE HERRAMIENTAS 2024 1 JUEGO DE PUNTAS PARA ATORNILLADORA 1 TESTER VOLTÍMETRO **1CALIBRE DIGITAL** 4 PINZAS MORZA **4 PINZAS UNIVERSAL** 4 ALICATES 4 PINZAS PUNTA FINA 4 DESTORNILLADORES PHILIPS 4 LINTERNAS MINERAS RECARGABLES 4 PARES DE GUANTES DE CUERO PARA SOLDAR 4 PARES DE GUANTES JARDINERO 4 ANTIPARRAS 2 LLAVES PATA DE CABRA 2JUEGOS DE PUNTEROS PARA TORNILLO HEXAGONAL MAGNÉTICO 1 JUEGO DE PUNTAS ALLEN PARA

1 PISTOLA PARA SILICONA FRÍA 1 CEPILLO PARA AMOLADORA DE BANCO DE 8" 1 JUEGO DE LLAVES ESTRIADA Y BOCA

1 PIEDRA PARA PARA AMOLADORA DE BANCO DE 8"

CEPILLO PARA AMOLADORA DE 75 M/M

ATORNILLADOR DE 1/4

10 DISCOS FLAP DE 80 Y 100 GRAMOS 1500

PREVENTIVO ANUAL 2024

- **6 SILICONAS FRIAS**
- 1 CAJA DE ELECTRODOS
- 2 SELLA ROSCAS
- 10 PALOS DE MADERA DE 3 METROS PARA CORTINAS
- 2 ACEITE LUBRICANTE
- 10 DISCOS DE CORTE 4 PULGADAS P/METAL
- 10 DISCOS DE CORTE PARA MANPOSTERIA PULGADA Y ½
- 10 DISCOS DE DESBASTE DE 4 PULGADAS Y ½
- 100 TORNILLOS GANCHO PARA POLICARBONATO
- 6 HOJAS DE SIERRA PARA CALADORA
- 10 LAMPARAS DE 30 WAT LUZ FRÍA PARA LUMINARIAS
- 6 MECHAS DE C/U PARA HIERRO DE 6/8/10/12
- 6 MECHAS DE C/U PARA MADERA DE 6/8/10/12
- 2 MONOCOMANDO PILETA DE BAÑO
- 2 MONOCOMANDO DE PARAD
- 2 MONOCOMANDO DE PILETA DE COCINA
- 6 FOCOS LED DE 100 WATS
- 1 CAJA DE REMACHES
- 100 TACOS FICHER P/ YESO D/8M/M
- 100 TACOS FICHER PARA PARED
- 200 TORNILLOS DE 8 M/M
- 1 KG DE CLAVOS DE 1 PULGADAS
- 1 ROLLO DE CINTA 3M
- 10 REGLETAS DE 1 Y DE 3 M/M
- 2 CISTERNAS PLÁSTICAS MAGIA
- 4 LITROS DE ESMALTE SINTÉTICO BLANCO
- 4 LITROS DE ESMALTE SINTÉTICO GRIS OSCURO
- 3 LITROS DE AGUARRAS
- 3 LITROS DE TINER

- 3 PINCELES DE 1 PULGADAS
- 1 ANTIOXIDO COLOR NEGRO
- 2 DIFERENCIALES TETRAPOLAR 63 AMP
- 2 CERRADURAS 710 STAR
- 1 PAQUETE DE 100 SUNCHOS NEGROS DE 30 CENTÍMETROS
- 1 PAQUETE DE 100 SUNCHOS NEGROS DE 60 CENTÍMETROS
- 30 TUBOS DE EMERGENCIAS
- 30 LAMPARAS BAJO CONSUMO MINI TWITER
- 6 VÁLVULAS DE BAJADA DE CISTERNAS
- 12 ROLLOS DE CINTA AISLADORA
- 6 VÁLVULAS PARA COCINA A GAS
- 10 METROS DE MANGUERA PARA COCINA A GAS
- 6 CANILLAS DE PATIO MEDIA VUELTA
- 6 ZAPATILLAS ALARGUE SHUKO Y 3 EN LINEA
- 6 TOMAS SHUKO DE EMBUTIR
- 6 TOMAS 3 EN LINEA DE EMBUTIR
- 6 FICHAS 3 EN LINEA
- 6 FICHAS SHUKO

ANEXO III

- Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

 Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

 Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los

ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- 4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- 5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.
 - A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.
- 7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del

Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar** la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el

presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.